



Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN
Causante: SILVESTRE TORRES VARGAS Y MARÍA del CARMEN MORENO ROMERO
Radicado: 110013110025-2021-00440 00

De conformidad con lo estipulado en el artículo 502 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término legal de tres (3) días, de los Inventarios y Avalúos adicionales presentados por el apoderado de los herederos LUZ MARINA TORRES MORENO, SILVESTRE TORRES MORENO y ANA SOFÍA TORRES MORENO, el 04/08/2023, a los demás interesados.

NOTIFÍQUESE.

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE
BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 54 de fecha 11 de septiembre de 2023.

CINDY LUNEY MEDINA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Javier Rolando Lozano Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa7a2dba465f7c8621f7d9c890b2a1b072cbe0a8f74d181c9d575fc1eb4b982**

Documento generado en 08/09/2023 09:56:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor
JUEZ 25 FAMILIA DE BOGOTA
Doctor
JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
E. S. D.

SUCESIÓN: SILVESTRE TORRES VARGAS
RADICADO: 110013110-020-2021-00440-00

ACTA DE AVALÚOS ADICIONALES

DANIEL RICARDO GÓMEZ ZAMORA, también mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 79.959.680 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 99.665 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de los herederos señores **LUZ MARINA TORRES MORENO, SILVESTRE TORRES MORENO y ANA SOFIA TORRES MORENO**, todos mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta ciudad, en calidad de hijos de los causantes, presento **INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES** dentro de la **SUCESION INTESTADA** del causante **SILVESTRE TORRES VARGAS**, conforme lo establece el artículo 502 del C.G.P y con el objeto de que sea tenida en cuenta a la hora de la elaboración del trabajo de partición, en los siguientes términos:

PASIVOS:

PARTIDA PRIMERA.

La suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$15.746.000)** correspondiente al pago de Impuesto Predial Unificado del Inmueble de esta sucesión con F.M.I. 50N-20063814 Chip Predio **AAA0108RXKC**, de los años 2021, 2022 y 2023, suma a la que se llega al ser desglosada así:

- La suma de \$5.850.000 correspondiente al pago de Impuesto Predial Unificado del año 2021, pagados el 16 de marzo de 2023 en Davivienda (Recibo Cajero con Pago) con número de referencia de pago 23012847292 y Recibo No. 2023001050128426882.
- La suma de \$5.143.000 correspondiente al pago de Impuesto Predial Unificado del año 2022, pagados el 16 de marzo de 2023 en Davivienda (Recibo Cajero con Pago) con número de referencia de pago 23012847295 y Recibo No. 2023001050128426915.
- La suma de \$4.753.000 correspondiente al pago de Impuesto Predial Unificado del año 2023, pagados el 16 de marzo de 2023 en Davivienda (Recibo Cajero con Pago) con número de referencia de pago 23012493889 y Recibo No. 2023001041824937975.

PARTIDA SEGUNDA

La suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS (\$2.121.000)** correspondiente al Pago de Sanciones de cinco años porque el Causante No Declaró Renta para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 según Recibos Oficiales de Pago de Impuestos nacionales (DIAN) y Formularios anexos, suma a la que se llega al ser desglosada así:

- La suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$425.000) correspondiente al Pago de Sanción no declarar renta para el año 2017 según Recibo Oficial de Pago de Impuestos Nacionales (DIAN) y Formulario Anexo 49106512011794 de fecha 20 de febrero de 2023 en Banco AV Villas.
- La suma de CUATROCIENTOS VEINCUATRO MIL PESOS (\$424.000) correspondiente al Pago de Sanción no declarar renta para el año 2018 según Recibo Oficial de Pago de Impuestos Nacionales (DIAN) y Formulario Anexo 4910050624745 de fecha 21 de febrero de 2023 en Bancolombia.

- La suma de CUATROCIENTOS VEINCUATRO MIL PESOS (\$424.000) correspondiente al Pago de Sanción no declarar renta para el año 2019 según Recibo Oficial de Pago de Impuestos Nacionales (DIAN) y Formulario Anexo 4910050624824 de fecha 21 de febrero de 2023 en Bancolombia.
- La suma de CUATROCIENTOS VEINCUATRO MIL PESOS (\$424.000) correspondiente al Pago de Sanción no declarar renta para el año 2020 según Recibo Oficial de Pago de Impuestos Nacionales (DIAN) y Formulario Anexo 4910050624888 de fecha 21 de febrero de 2023 en Bancolombia.
- La suma de CUATROCIENTOS VEINCUATRO MIL PESOS (\$424.000) correspondiente al Pago de Sanción no declarar renta para el año 2021 según Recibo Oficial de Pago de Impuestos Nacionales (DIAN) y Formulario Anexo 4910050624974 de fecha 21 de febrero de 2023 en Bancolombia.

PARTIDA TERCERA

La suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000)** correspondiente al Pago de Siete Declaraciones de Renta del Causante ante la DIAN para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 elaboradas por Contador Público, cada una por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)** según Cuenta de Cobro por Honorarios del mes de mayo de 2023 y Certificado de Paz y Salvo tras pago efectuado por quien se suscribe. Se adjunta Cuenta de Cobro, Tarjeta Profesional, Paz y Salvo y R.U.T del Contador Público

Las anteriores sumas de dinero relacionadas en las partidas UNO, DOS y TRES ascienden a **VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$22.067.000)** los cuales fueron canceladas en efectivo por **DANIEL RICARDO GÓMEZ ZAMORA**, de su patrimonio personal.

Este pago fue efectuado luego que mediante Auto de Fecha 25 de noviembre de 2022, notificada por Estado No. 70 del 28 de noviembre de 2022, el Juzgado proveyera en los siguientes términos:

“(…)

1. *Téngase en cuenta el pronunciamiento realizado por los abogados ZULMA RENDÓN ROZO y JULIO EDILBERTO RODRIGUEZ OSPINA, en representación del heredero ROGELIO TORRES MORENO y PLINDARO TORRES MORENO*
2. *En consecuencia, se autoriza al abogado DANIEL RICARDO GÓMEZ ZAMORA apoderado judicial de los herederos LUZ MARINA TORRES MORENO, SILVESTRE TORRES MORENO y SOFÍA TORRES MORENO, para que proceda a adelantar las diligencias relacionadas con las obligaciones tributarias ante la DIAN y la Secretaría de Hacienda. (...)*

RESUMEN PASIVOS

Partida Primera.....	\$15.746.000.oo
Partida Segunda.....	\$2.121.000.oo
Partida Tercera Honorarios Albeiro Rico.....	\$4.200.000.oo
Total.....	\$22.067.000.oo

TOTAL PASIVO BRUTO: VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$20.067.000) M/CTE.

ANEXO:

Solicitamos a su Despacho se sirva tener como prueba las siguientes:

1. Recibo Oficial de Pago Impuesto Predial Unificado del Inmueble de esta sucesión con F.M.I. 50N-20063814 Chip Predio **AAA0108RXKC**, de los años 2021, 2022 y 2023, por valor de \$5.850.000, 5.143.000 y \$4.753.000, respectivamente.
2. Recibos Oficiales de Pago de Impuestos Nacionales (DIAN) para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 por valores de \$425.000, \$424.000, \$424.000, \$424.000 y \$424.000, respectivamente.
3. Auto del Juzgado de Fecha 25 de noviembre de 2022, notificada por Estado No. 70 del 28 de noviembre de 2022, donde se autoriza para la gestión realizada.
4. Cuenta de Cobro de Contador Alveiro Rico
5. Paz y Salvo de Honorarios de Contador Público Alveiro Rico.
6. Tarjeta Profesional de Contador Público Alveiro Rico.
7. R.U.T Contador Público Alveiro Rico.

Del Señor Juez, Atentamente,

DANIEL RICARDO GÓMEZ ZAMORA
C.C. No. 79.959.680 de Bogotá
T.P. No. 99.665 del C.S. de la J.
Dirección Electrónica: drgomezz@hotmail.com

AÑO GRAVABLE

2021



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de Pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 23012847292

501



Recibo Número: 2023001050128426882

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO						
1. CHIP AAA010BRXKC		2. DIRECCIÓN KR 8D 160 59		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20063814		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	46449	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE	0	PROPIETARIO	KR 8D 160 59	11001
11. OTROS						
C. DETALLE DEL PAGO						
		Páguese hasta (16/03/2023)		Páguese hasta (21/03/2023)		
12. VALOR A PAGAR	VP	4.288.000		4.288.000		
13. INTERESES DE MORA	IM	1.562.000		1.575.000		
D. PAGO						
14. TOTAL A PAGAR	TP	5.850.000		5.863.000		



HASTA 16/03/2023



HASTA 21/03/2023



(415)7707202600856(8020)23012847292011503871(3900)00000005850000(96)20230316



(415)7707202600856(8020)23012847292045871331(3900)00000005863000(96)20230321

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO	\$5850.000=-	ELABORADA EN LA OFICINA 51-060 P.N. 16 MAR. 2023 CAJERO 1 RECIBIDO CON PAGO
	CONTRIBUYENTE.		

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Impuestos Distritales
Secretaría de Hacienda Distrital
de Bogotá

Fecha: 16/03/2023 Hora: 12:13:31

Jornada: Normal

Oficina: 0060

Terminal: CJ0060W101

Usuario: 9IG

Nro. de Formulario: 23012847292

Adhesivo Virtual:

0051060260405647

Talón:

47292

Forma de Pago:

Efectivo

Vr. Efectivo:

\$5,850,000.00

Vr. Cheque:

\$0.00

Vr. T.C.:

\$0.00

Vr. Débito CTA:

\$0.00

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
Información impresa es correcta

AÑO GRAVABLE

2022



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de Pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recauda: 23012847295

501



Recibo Número: 2023001050128426915

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		2. DIRECCIÓN KR 8D 160 59		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20063814	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACION	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
CC	46449	SILVESTRE TORRES VARGAS	100	PROPIETARIO	KR 8D 160 59
10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					
11. OTROS					
C. DETALLE DEL PAGO					
12. VALOR A PAGAR		VP		Páguese hasta (21/03/2023)	
13. INTERESES DE MORA		IM		4.514.000	
D. PAGO		TP		643.000	
14. TOTAL A PAGAR		5.143.000		5.157.000	



HASTA 16/03/2023

HASTA 21/03/2023



(415770-202600856/0202301284729595434501199000000000514300009610230316

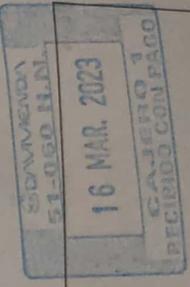


(415770-202600856/0202301284729507703992139000000000515700009610230321

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION (SAT)

SELLO

\$5143000=-



CONTRIBUYENTE

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Impuestos Distritales
Secretaría de Hacienda Distrital
de Bogotá

Fecha: 16/03/2023 Hora: 12:15:31

Jornada: Normal

Oficina: 0060

Terminal: CJ0060W101

Usuario: 9IG

Nro. de Formulario: 23012847295

Adhesivo Virtual:

0051060260405654

Talón: 47295

Forma de Pago: Efectivo

Vr. Efectivo: \$5,143,000.00

Vr. Cheque: \$0.00

Vr. T.C.: \$0.00

Vr. Débito CTA: \$0.00

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
Información impresa es correcta

NO GRAVABLE
2023



**FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**

No. Referencia 23012493889 **401**
Factura Número: 2023001041824937975 CODIGO QR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
1. CHIP AAA0108RXKC	2. DIRECCIÓN KR 8D 160 59
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20063814	

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	46449	SILVESTRE TORRES VARGAS	100	PROPIETARIO	KR 8D 160 59	BOGOTÁ, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALÚO CATASTRAL	677.025.000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y R	14. TARIFA	7,8
15. % EXENCIÓN	0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL	0,00	17. IMPUESTO A CARGO	5.281.000
18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. IMPUESTO AJUSTADO	5.281.000		

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA 12/05/2023	HASTA 14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP	5.281.000	5.281.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	528.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	4.753.000	5.281.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	528.000	528.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	5.281.000	5.809.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

HASTA 14/07/2023 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

HASTA 14/07/2023



SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO \$4.753.000-

EDUARDO MENDOZA
SI-060 N.N.
16 MAR. 2023
CAJERO 1
RECIBIDO

CONTRIBUYENTE

 BANCO DAVIVIENDA
Recaudado Impuestos Distritales
Secretaría de Hacienda Distrital
de Bogotá

Fecha: 16/03/2023 Hora: 12:15:52
Jornada: Normal
Oficina: 0060
Terminal: C10060W101
Usuario: 91G
Nro. de Formulario: 23012493889
Adhesivo Virtual: 0051060260405679
Talón: 3889

Forma de Pago:	Efectivo
Vr. Efectivo:	\$4,753,000.00
Vr. Cheque:	\$0.00
Vr. T.C.:	\$0.00
Vr. Débito CTA:	\$0.00

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
Información impresa es correcta

1. Año **2017** 2. Concepto **4** 3. Período **1**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910651201794**



5. Número de Identificación Tributaria **4 6 4 4 9 1** 6. DV **1** 7. Primer apellido **TORRES** 8. Segundo apellido **VARGAS** 9. Primer nombre **SILVESTRE** 10. Otros nombres
 11. Razón social
 12. Cód. Dirección seccional **3 2**
 24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No **1** 28. De **1** 29. No. de formulario **2113634000971**
 30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **2017 02 20** USO OFICIAL 33. Cód. Título

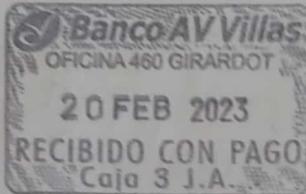
Pagos	Valor pago sanción	34	425,000
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	0



(415)7707212489984(8020)75357200000000464490400(3900)00000000425000(96)20230220

37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario
 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Tercer apellido 43. Cuarto apellido
 44. Razón social
 45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario
 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
 980. Pago total \$ **425,000**



20233876856391

1. Año 2. Concepto 3. Periodo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 4910050624745



5. Número de Identificación Tributaria 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
4 6 4 4 9 | 1 TORRES VARGAS SILVESTRE

11. Razón social 12. Cód. Dirección seccional
24. Si es gran contribuyente, marque 'X' 3 | 2

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 28. De 29. No. de formulario
1 | 2114636196429

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial 32. Fecha para el pago de este recibo 33. Cód. Título
0 AAAA MM DD 2 0 2 3 0 2 2 0 3

Pagos	Valor pago sanción	34	424,000
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	0

LITOGRAFIA

37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario
40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social 45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor 989. Firma deudor solidario o subsidiario 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 990. Pago total \$ 424,000



996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

Bancolombia 07662498
(415)7707212489953(8020)07659260061091

2 0 2 3 6 3 8 5 0 6 2 4 7 4

1. Año 2019		2. Concepto 4		3. Período 1		4. Número de formulario 4910050624824		
Espacio reservado para la DIAN						 (413)7707212489953(8020)0064910050624824		
Datos del obligado	5. Número de Identificación Tributaria 464491		6. DV 1	7. Primer apellido TORRES		8. Segundo apellido VARGAS		
				9. Primer nombre SILVESTRE		10. Otros nombres		
	11. Razón social							12. Cód. Dirección municipal 3 2
	24. Si es gran contribuyente, marque "X" <input type="checkbox"/>							
25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito		Año	Mes	Día	27. Cuota No 1	
							28. De 28	
						29. No. de formulario 2116641130354		
30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial		32. Fecha para el pago de este recibo		33. Cód. Título		
		0 AAAA MM DD		20 AAAA MM DD		USO OFICIAL		
Pagos	Valor pago sanción						34	424,000
	Valor pago intereses de mora						35	0
	Valor pago impuesto						36	0

LITOGRAFIA

Deudor solidario o subsidiario	37. Tipo de Documento		38. Número de Identificación Tributaria (NIT)		39. DV		Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario	
							40. Primer apellido	
							41. Segundo apellido	
						42. Primer nombre		
						43. Otros nombres		
44. Razón social						46. Teléfono		
45. Dirección						47. Cód. Depto.		
						48. Cód. Ciudad/Municipio		
988. Código deudor		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora				990. Pago total \$ 424,000		
Firma deudor solidario o subsidiario								

20236385062482

1. Año 2020 2. Concepto 4 3. Periodo 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 4910050624888



(415)7707212489984(8020) 000491005062488 8

5. Número de Identificación Tributaria 4 6 4 4 9 1 6. DV 1 7. Primer apellido TORRES 8. Segundo apellido VARGAS 9. Primer nombre SILVESTRE 10. Otros nombres
11. Razón social
12. Cód. Dirección seccional 3 2
24. Si es gran contribuyente, marque 'X'

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 1 28. De 1 29. No. de formulario 2117695493677

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial 32. Fecha para el pago de este recibo 33. Cód. Título USO OFICIAL 2 0 2 3 0 2 2 3

Pagos	Valor pago sanción	34	424,000
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	0

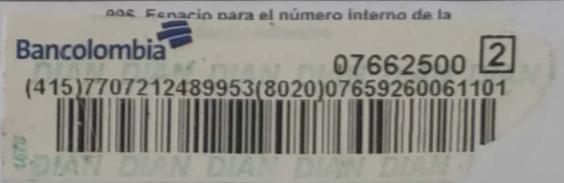
LITOGRAFIA

37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres
44. Razón social
45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$ 424,000



2 0 2 3 6 3 8 5 0 6 2 4 8 8

1. Año 2021

2. Concepto 4

3. Período 1

4. Número de formulario

4910050624974

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000491005062497 4

5. Número de identificación Tributaria 4 6 4 4 9 1	6. DV 1	7. Primer apellido TORRES	8. Segundo apellido VARGAS	9. Primer nombre SILVESTRE	10. Otros nombres
11. Razón social					12. Cód. Dirección seccional 3 2
13. Si es gran contribuyente, marque "X"					
14. No. Título judicial	26. Fecha de depósito Año Mes Día	27. Cuota No 1	28. De 1	29. No. de formulario 2117695493691	
30. No. Acto social	31. Fecha del acto oficial 0 AAAA MM DD	32. Fecha para el pago de este recibo 2 0 2 3 0 2 2 3	USO OFICIAL		33. Cód. Título
Valor pago sanción				34	424,000
Valor pago intereses de mora				35	0
Valor pago impuesto				36	0

LITOCRAFIA

37. Tipo de Documento	38. Número de identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario		
40. Primer apellido		41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres	
44. Razón social			46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/Municipio
45. Dirección					

996. Código deudor	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	424,000
--------------------	--	--------------------	---------



20236385062497

ALVEIRO RICO RODRÍGUEZ
ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE
Carrera 17 No. 28 - 197 To 3 Ap 205
NIT. 80,525,656
NO RESPONSABLE DE IVA

FECHA DE
EXPEDICIÓN Mayo 10 de 2023

No. 038

CLIENTE:	<i>Daniel Ricardo Gómez Zamora</i>	NIT.	79959680
-----------------	------------------------------------	-------------	-----------------

DIRECCIÓN:	Carrera 13 No. 13 - 24 O 1006 Ed Lara Brr La Capuchina	TELÉFONO:	3106181958
-------------------	--	------------------	------------

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNID	VALOR TOTAL
7	Declaraciones de renta de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 de la sucesión ilíquida de Silvestre Torres Vargas con NIT 46,449-1, según proceso No. 2021 - 440 radicada en el Juzgado 25 de familia de Bogotá.	600.000	4.200.000
	<i>NOTA: Este valor fue cancelado el día 10 de mayo de 2023 en la cuenta de ahorros 20235846252. Por lo cual se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.</i>		
SON:	CUATRO MILLONES MIL DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	\$ 4.200.000

--

CORDIALMENTE:  ALVEIRO RICO RODRÍGUEZ C.C 80,525,656 de Fómeque	ACEPTADA:
---	------------------

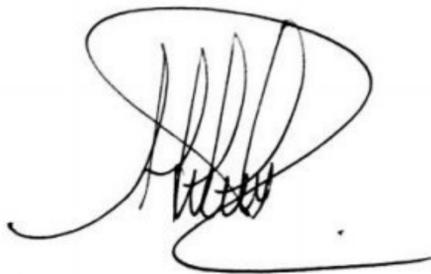
PAZ Y SALVO

Yo, **ALVEIRO RICO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.525.656 de Fómeque, con matrícula profesional de contador público No. 106558-T, miembro de la firma BMR Consultores SAS.

CERTIFICO

Que el señor **Daniel Ricardo Gómez Zamora** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.959.680 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de la elaboración y liquidación de las declaraciones de renta de los años gravables 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de la sucesión ilíquida de Silvestre Torres Vargas con NIT 46.449-1, según proceso No. 2021-440 radicado en el Juzgado 25 de familia de Bogotá.

Se expide a los (10) días del mes de mayo de 2023.



ALVEIRO RICO RODRIGUEZ
Contador Público
TP 106558-T
Miembro de BMR Consultores SAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
106558-T



ALVEIRO
RICO RODRIGUEZ
C.C. 80525656
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PENA 116185

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 26428

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



LOGOPRIMES CIA 282285

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79.959.680

GOMEZ ZAMORA

APELLIDOS

DANIEL RICARDO

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Consejo Superior de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP-07374

NOMBRES:

DANIEL RICARDO

APELLIDOS:

GOMEZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA

[Handwritten Signature]

UNIVERSIDAD

FECHA DE GRADO

NACIONAL DE COLOMBIA

14/10/1999

CÉDULA

FECHA DE EXPEDICION

79959680

14/01/2000

BOGOTA

TARJETA N°

99665



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1976

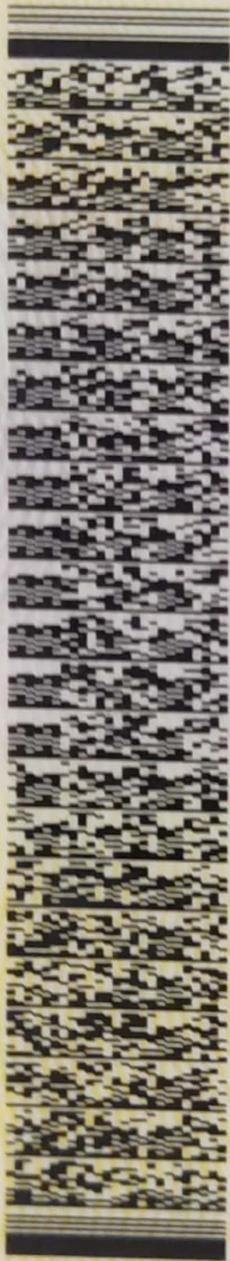
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+
ESTATURA G.S. RH

25-MAR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01265572-M-0079959680-20211112

0076361309A 1

8502968770

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971
Y EL AGUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE BOGOTÁ



República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Audiencia Pública de Inventarios y Avalúos

Proceso: **LIQUIDATORIO**
Subclase: **SUCESIÓN**
Causante: **SILVESTRE TORRES VARGAS Y MARIA DEL CARMEN MORENO ROMERO**
Radicado: **11 001 31 10 025 2021 00440 00**

Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), siendo la hora y fecha señalada en Auto anterior, el suscrito Juez Veinticinco (25) de Familia del Circuito de la ciudad, se constituye en Audiencia Pública de Inventarios y Avalúos en el recinto del Juzgado con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

COMPARECENCIA

A la hora indicada acude los abogados ZULMA ELIANA RENDÓN ROZO, DANIEL RICARDO GÓMEZ ZAMORA y JULIO EDILBERTO RODRIGUEZ OSPINA.

La audiencia se desarrolla a través de la plataforma TEAMS y su grabación se anexa a la presente acta y forma parte integrante de la misma.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. Se presentó por parte de los abogados ZULMA ELIANA RENDÓN ROZO y DANIEL RICARDO GÓMEZ ZAMORA actas de inventarios y avalúos en las cuales estuvieron de acuerdo en relacionar los siguientes,

ACTIVOS

PARTIDA UNO: Una casa de habitación ubicada en la ciudad de Bogotá, distinguida en la nomenclatura urbana como Carrera 20 A No. 160-59, hoy carrera 8 D No. 160-59, ubicada en el Barrio San Cristóbal Usaquén de Bogotá y el lote sobre el cual está ubicada es el número 9 de la manzana real, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N20063814, avaluado en OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MILLONES M/CTE (\$891.773. 500.00).

PARTIDA DOS: Automóvil Campero de placas FSH-879, de Marca Nissan Patrol LG 60, particular Modelo 1978, cilindraje 2600, capacidad 5 pasajeros cabinado campero color Rojo y Marfil, avaluado en la suma de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$5.180. 000.00).

PASIVOS

No se inventariaron pasivos.

El abogado JULIO EDILBERTO RODRIGUEZ OSPINA no presentó acta y no presentó objeciones a las presentadas por los demás interesados.



2. Revisados los documentos allegados y el inventario presentado; el señor Juez, realizó el respectivo control de legalidad a los instrumentos aportados, y en uso de la palabra manifiesto:

2.1. incluir en los inventarios y avalúos del presente liquidatorio las siguientes partidas:

PARTIDA UNO: Una casa de habitación ubicada en la ciudad de Bogotá, distinguida en la nomenclatura urbana como Carrera 20 A No. 160-59, hoy carrera 8 D No. 160-59, ubicada en el Barrio San Cristóbal Usaquén de Bogotá y el lote sobre el cual está ubicada es el número 9 de la manzana real, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N20063814, avaluado en OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MILLONES M/CTE (\$891.773. 500.00).

PARTIDA DOS: Automóvil Campero de placas FSH-879, de Marca Nissan Patrol LG 60, particular Modelo 1978, cilindraje 2600, capacidad 5 pasajeros cabinado campero color Rojo y Marfil, avaluado en la suma de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$5.180. 000.00).

2.2. Se dejó constancia que no se inventariaron pasivos.

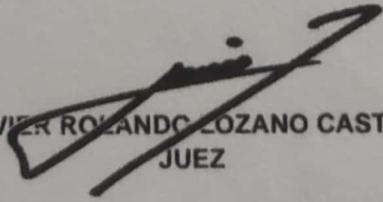
Finalmente, haciendo uso de la palabra, el señor Juez resuelve:

PRIMERO. APROBAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS presentados en esta audiencia, en los términos antes referidos.

SEGUNDO. Previo a decretar la partición, **se ordena oficial a la Secretaria de Hacienda de Bogotá y Cundinamarca y a la Dirección de Impuesto y Adunas DIAN** a fin que certifique si existen deudas de tipo tributario a nombre de los causantes, con esas entidades. Librense oficios, y remítanse directamente por parte de la secretaria del Juzgado, anexando copia del acta de inventario y avalúo.

TERCERO. Una vez las mencionadas autoridades autoricen continuar con el trámite, se resolverá sobre el decreto de la partición y designación de partidor.

La anterior decisión, queda notificada en estrados. No existiendo oposición a la decisión adoptada en la presente audiencia, se termina la presente diligencia.


JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE FAMILIA DE
BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., 2 de Agosto de 2022
Oficio No. 1064

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Ciudad Correspondiente

PROCESO: LIQUIDATORIO - SUCESION
DEMANDANTE: LUZ MARINA TORRES MORENI
C.C. 21.066.339
SILVESTRE TORRES MORENO
C.C. 19.169.725
ANA SOFIA TORRES MORENO
C.C. 41.592.914
CAUSANTE: SILVESTRE TORRES VARGAS
C.C. 46.449
MARIA DEL CARMEN MORENO ROMERO
C.C. 21.063.964

RADICADO: 11-001-31-10-025-2021-00440-00

SÍRVASE PROCEDER DE CONFORMIDAD Y AL CONTESTAR CITAR EL NÚMERO DE RADICADO Y REFERENCIA DEL PROCESO.

Comendidamente me permito comunicarle que mediante providencia proferida el día Seis (6) de julio de 2022, **ORDENO**, oficiar a la Secretaria de Hacienda a fin de que certifique si existen deudas de tipo tributario con esa entidad a nombre de los causantes SILVESTRE TORRES VARGAS quien en vida se identificaba con Cédula de Ciudadanía No. 46.449 y MARIA DEL CARMEN MORENO ROMERO quien en vida se identificaba con Cédula de Ciudadanía No. 21.063.964.

Se anexa la diligencia de inventarios y avalúos.

Cordialmente

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ
Secretario

CARM

Firmado Por:

Hugo Alfonso Caraballo Rodríguez
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 025 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad432d104d9f7258d4457ee2dedd7e3b6c1062d29719535f10633a9688a02240**

Documento generado en 05/08/2022 11:24:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: SUCESION
CAUSANTE: SILVESTRE TORRES VARGAS Y MARIA DEL CARMEN MORENO ROMERO
RAD. 110013110025-2021-00440 00

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Dando curso a lo ordenado en auto anterior se tiene:

- 1.- Téngase en cuenta el pronunciamiento realizado por los abogados ZULMA ELIANA RENDÓN ROZO y JULIO EDILBERTO RODRIGUEZ OSPINA, en representación del heredero ROGELIO TORRES MORENO y PLINDARO TORRES MORENO respectivamente.
- 2.- En consecuencia, se autoriza al abogado DANIEL RICARDO GOMEZ ZAMORA, apoderado judicial de los herederos LUZ MARINA TORRES MORENO, SILVESTRE TORRES MORENO y SOFIA TORRES MORENO, para que proceda adelantar las diligencias relacionadas con las obligaciones tributarias ante la DIAN y la Secretaría de Hacienda.
- 3.- Por la secretaría, a costa del interesado, expídase la respectiva autorización.
- 4.- De otra parte, atendiendo lo solicitado a través del correo de fecha 11/11/2022, una vez se acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y se allegue la constancia que la sucesión se encuentra a paz y salvo ante la DIAN y Secretaría de Hacienda, se resolverá lo que corresponda al decreto de la partición.

NOTIFIQUESE.

**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ**

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO Nro. 70
DE FECHA 28_11_2022

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRIGUEZ
Secretario

Firmado Por:
Javier Rolando Lozano Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a80751718a3357062e0f60bfe0f6b70c960d2e2b4c4f83e063d8e1ba27693a8e

Henry Martínez Angarita
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [af986aac2629f66fabf80c9de5ff16720846776f0c893febeb469898b1ded66](#)
Documento generado en 28/11/2022 04:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

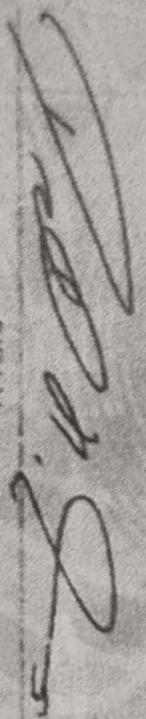
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79.959.680

APPELLIDOS
GOMEZ ZAMORA

NOMBRES
DANIEL RICARDO

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DANIEL RICARDO
APPELLIDOS:

GOMEZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS BARRABRÍA M.



UNIVERSIDAD

NACIONAL DE COLOMBIA
CEDULA

14/10/1999

FECHA DE EXPEDICION

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTÁ

TARJETA N°

79959680

18/01/2000

99665



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1976

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

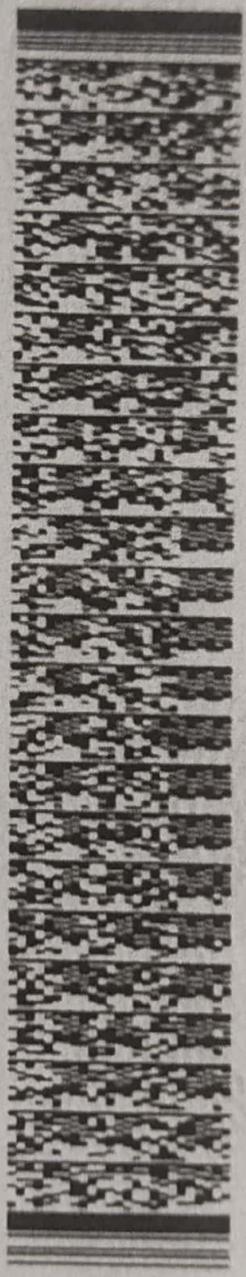
1.74

O+

M

25-MAR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-0126572-M-0079959680-20211112

0076361309A 1

8502968770

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUZOR



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE FAMILIA DE
BOGOTÁ D. C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTICINCO (25) DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

CERTIFICA:

Que en este Estrado Judicial cursa proceso de sucesión intestada doble e intestada de los señores de SILVESTRE TORRES VARGAS con c.c. 46.449 y MARIA DEL CARMEN MORENO ROMERO con c.c. 21.063.964 bajo el consecutivo n°.11001311002520210044000, declarado abierto y radicado por auto de 9 de julio de 2021, siendo reconocidos LUZ MARINA TORRES MORENO con c.c. 21.066.339, SILVESTRE TORRES MORENO con c.c. 19.169.725 y ANA SOFIA TORRES MORENO con c.c. 41.592.914 como herederos en calidad de hijos de los causantes. Así mismo, a DANIEL RICARDO GÓMEZ ZAMORA como apoderado de los interesados.

Que en auto de 13 de octubre de 2021, se reconoció a ROGELIO TORRES MORENO con c.c.3.229.071 su calidad de heredero en calidad de hijo de los causantes y en auto de 18 de enero de 2022, a PLINDARO TORRES MORENO con c.c.79.148.526, con la misma calidad.

Que el 6 de julio de 2022 se aprobaron los inventarios y aválúos allegados por las partes, y el 25 de noviembre siguiente se autorizó al abogado DANIEL RICARDO GÓMEZ ZAMORA con c.c.79.959.680 y T.P.99.665, para que adelante las diligencias relacionadas con las obligaciones tributarias ante la DIAN y la Secretaría de Hacienda

Se expide la anterior a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ
Secretario

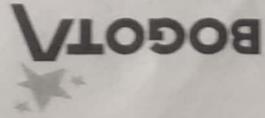
Firmado Por:
Hugo Alfonso Carraballo Rodriguez
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 025 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 488d676ae150d9ae5f5f3499aa5269e7d892223e128e22e6da3dabcc09f1ae22d9

Documento generado en 03/02/2023 04:47:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 16.03.2023

Página 1 de 1

Sujeto Tributario: CHIP
 Nombre: Destino Hacendario
 Tipo de Identificación: Copropiedad
 No de Identificación: Tasa de interés 44,26%

Vigencia	Periodo	Depto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
----------	---------	-------	------------	-----------------	-----------------	-------------------	------------------------	----------	-------	--------------	---------------

2023	23A1	AAA0108RXKC	23012493889	FACTURACION	13.01.2023	12.05.2023		Dcto Pronto Pago Predial	0	0	0
2023	23A1	AAA0108RXKC	23012493889	FACTURACION	13.01.2023	14.07.2023		Valor del Impo. Al Vig. Act.	5.281.000	0	0
TOTAL											
2022	22A1	AAA0108RXKC	22014636797	FACTURACION	16.03.2023	16.03.2023		Intereses de mora	629.000	0	0
2022	22A1	AAA0108RXKC	22014636797	FACTURACION	24.03.2022	15.07.2022		Dcto Pronto Pago Predial	0	0	0
2022	22A1	AAA0108RXKC	22014636797	FACTURACION	24.03.2022	29.07.2022		Valor del Impo. Al Vig. Act.	4.514.000	0	0
TOTAL											
2021	21A1	AAA0108RXKC	21017803508	FACTURACION	24.07.2021	23.07.2021		MIG Implo. Predial Urbano	4.288.000	0	0
2021	21A1	AAA0108RXKC	21017803508	FACTURACION	16.03.2023	16.03.2023		Intereses de mora	1.562.000	0	0
TOTAL											
									5.850.000	0	0

Ten en cuenta que los intereses que aparecen en este documento están calculados de acuerdo con lo establecido por el art. 91 de la Ley 2277 de 2022 de Reforma Tributaria y solo aplicarán, si realizan el pago total de la obligación (antes del 30.06.2023) de acuerdo con los plazos fijados por la mencionada Ley.

www.haciendabogota.gov.co
 Carrera 30 No. 25 -90
 PBX: (57) 3385000 - Información: Línea 195
 NIT: 899.999.061-9
 Bogotá D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA

AÑO GRAVABLE

2021



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de Pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recauda: 23012847292

501

Recibo Número: 2023001050128426882



A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAAA0108RXKC

2. DIRECCION KR 8D 160 59

3. MATRICULA INMOBILIARIA 050N20063814

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO 5. No. IDENTIFICACION

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

7. % CORPROPIEDAD

8. CALIDAD

9. DIRECCION DE NOTIFICACION

10. MUNICIPIO

CC 46449

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE 0

PROPIETARIO

KR 8D 160 59

11001

11. OTROS

C. DETALLE DEL PAGO

12. VALOR A PAGAR
13. INTERESES DE MORA

VP
IM

Paguese hasta (16/03/2023)
4.288.000
1.562.000

Paguese hasta (21/03/2023)
4.288.000
1.575.000

D. PAGO

TP

5.850.000

5.863.000

HASTA 16/03/2023

HASTA 21/03/2023



(41517072026085618020230128472920458713311390010000005863000196120230316



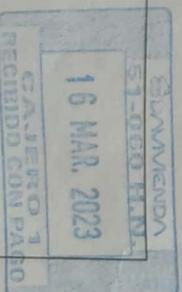
(41517072026085618020230128472920458713311390010000005863000196120230321

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

\$5850.000 =

CONTRIBUYENTE



BANCO DAVIVIENDA

Recauda Impuestos Distritales
Secretaría de Hacienda Distrital
de Bogotá

Fecha: 16/03/2023 Hora: 12:13:31

Jornada: Normal

Oficina: 0060

Terminal: CJ0060W101

Usuario: 9IG

Nro. de Formulario: 23012847292

Adhesivo Virtual:

0051060260405647

Talón: 47292

Forma de Pago: Efectivo

Vr. Efectivo: \$5,850,000.00

Vr. Cheque: \$0.00

Vr. T.C.: \$0.00

Vr. Débito CTA: \$0.00

Transacción exitosa en Línea

Por favor verifique que la
Información impresa es correcta

AÑO GRAVABLE

2022



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Recibo Oficial de Pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recauda: 23012847295

501

Recibo Número: 2023001050128428915



A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA010BRXC

2. DIRECCION KR RD 160 59

3. MATRICULA INMOBILIARIA 050N20063814

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4.TIPO

5. No. IDENTIFICACION

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL

7. % COPROPIEDAD

8. CALIDAD

CC

46449

SILVESTRE TORRES VARGAS

100

PROPIETARIO

KR RD 160 59

BOGOTÁ, D.C.

11. OTROS

C. DETALLE DEL PAGO

12. VALOR A PAGAR

VP

Pagarese hasta (16/03/2023)
4.514.000

Pagarese hasta (21/03/2023)
4.514.000

13. INTERESES DE MORA

IM

639.000

643.000

14. TOTAL A PAGAR

TP

5.143.000

5.157.000



HASTA FIN 2023



HASTA FIN 2023



(41517072026008564802012847295073703952390000000051430009620230316

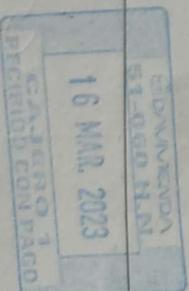


(41517072026008564802012847295073703952390000000051570009620230327

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

\$5143000



CONTRIBUYENTE

BANCO DAVIVIENDA

Recaudado Impuestos Distritales
Secretaria de Hacienda Distrital
de Bogotá

Fecha: 16/03/2023 Hora: 12:15:31

Jornada: Normal

Oficina: 0060

Terminal: C10060W101

Usuario: 91G

Nro. de Formulario: 23012847295

Adhesivo Virtual: 0051060260405654

Talón: 47295

Forma de Pago: Efectivo

Vr. Efectivo: \$5,143,000.00

Vr. Cheque: \$0.00

Vr. T.C.: \$0.00

Vr. Débito CTA: \$0.00

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
Información impresa es correcta

NO GRAVABLE
2023



FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia 23012493889
Factura Número: 2023001041824937975
401
CODIGO QR



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
 1. CHIP AAA0108PVKX
 2. DIRECCIÓN K/R 8D 16D 59
 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20063814

BDATOS DEL CONTRIBUYENTE
 4. TIPO 5. No. IDENTIFICACIÓN
 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
 7. % COPROPIEDAD 100
 8. CALIDAD PROF. ETARIO 49 6D 06 99
 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 677.025.000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y R	14. TARIFA 7,8	15. % EXECCION 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 5.281.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO	5.281.000	

D. PAGO CON DESCUENTO

	HASTA 12/05/2023	HASTA 14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP 5.281.000	5.281.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD 0	528.000
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA 0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP 4.753.000	5.281.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

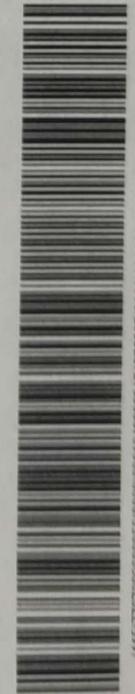
24. PAGO VOLUNTARIO	AV 528.000	528.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA 5.281.000	5.809.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA
HASTA 12/05/2023

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA
HASTA 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23012493889174275587(3900)00000005281000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23012493889192244026(3900)00000005809000(96)20230714

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

HASTA 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23012493889050639000000004753000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23012493889018597256(3900)00000005281000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO
\$ 4.753.000 -



CONTRIBUYENTE

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Impuestos Distritales
Secretaría de Hacienda Distrital
de Bogotá

Fecha: 16/03/2023 Hora: 12:15:52

Jornada: Normal

Oficina: 0060

Terminal: CJ0060W101

Usuario: 9IG

Nro. de Formulario: 23012493889

Adhesivo Virtual:

0051060260405679

Talón: 3889

Forma de Pago: Efectivo

Vr. Efectivo: \$4,753,000.00

Vr. Cheque: \$0.00

Vr. T.C.: \$0.00

Vr. Débito CTA: \$0.00

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
Información impresa es correcta

6/9/22, 15:43

Correo: Juzgado 25 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Radicación SDH No. 2022ER54431701 del 12/08/2022_Oficio No. 1064 del 2/08/2022_Proceso: 11 001 31 10 025 2021 00440 00

Cobro Hacienda <cobrohacienda@shd.gov.co>

Mar 06/09/2022 15:39

Para: Juzgado 25 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Bogotá, D. C., 6 de septiembre de 2022

Señores

JUZGADO 25 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Correo electrónico: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: KR 7 12C 23 Ed. NEMQUETEBA
Bogotá D.C.

Ref. Sucesión de:

SILVESTRE TORRES VARGAS C.C. 46449
MARIA DEL CARMEN MORENO ROMERO C.C. 21063964
Radicación SDH No. 2022ER54431701 del 12/08/2022
Oficio No. 1064 del 2/08/2022
Proceso: 11 001 31 10 025 2021 00440 00

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en atención al requerimiento del asunto, nos permitimos indicar:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 143 del Decreto Distrital 807 de 1993 y 844 del Estatuto Tributario Nacional, se le informa a su Despacho que, consultado el Sistema de Información Tributaria SIT II y la plataforma tecnológica SAP por los impuestos recaudados por la Dirección Distrital de Cobro, la sucesión de (los) causante (s) relacionado (s) en el asunto, a la fecha reporta pendiente las siguientes obligaciones:

CONCEPTO	IDENTIFICADOR	Actos Administrativos saldos pendientes	Declaraciones no presentadas*	Declaraciones/Facturas con saldos pendientes de pago/Declaraciones mal presentadas**
PREDIAL KR 8D 160 59	AAA0108RXKC	----	----	2021: \$ 5.752.000 ***
PREDIAL KR 8D 160 59	AAA0108RXKC	----	----	2022: \$ 5.752.000 ***

*Corresponde a vigencias por las cuales no se han presentado declaraciones ni pagos

Corresponde a vigencias por las cuales se presentaron las declaraciones y no se realizó la totalidad del pago. *Valor corresponde al impuesto a cargo e interés de mora; intereses de mora liquidados al 25/08/2022

Para dar cumplimiento al pago de las obligaciones anteriormente descritas, se pueden dirigir a cualquier Cade o Supercade de la ciudad PREVIO AGENDAMIENTO DE CITA EN LA LINEA 195 o ingresar a la oficina virtual en el link <https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/legin.html> y solicitar o generar las liquidaciones respectivas con las sanciones e intereses a que haya lugar.

Una vez cumplido con lo anterior, se debe radicar la solicitud de certificación de deuda en la ventanilla de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la KR 30 No. 25-90 primer piso o a través del buzón de correo Radicacion_Virtual@shd.gov.co, anexando para ello fotocopia del recibo de pago y copia de la presente notificación. Dicha respuesta será remitida únicamente a la Notaría o al Juzgado respectivo.

6/9/22, 15:43

Correo: Juzgado 25 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Es pertinente precisar que el vehículo en cabeza del contribuyente según relación de inventarios y avalúos, identificado con, placas **FSH879**, **NO** se encuentran inscritos en el sistema de información tributaria SIRT II, y el registro de Información Tributaria (RIT).

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Cobre, Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación, corrección y cobro que tiene la Administración, situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente.

Cordialmente:

Usuario: mgarciaa

Revisó: Iojplata

Dependencia: Cobre Especializado



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
HACIENDA

COBRO HACIENDA
Dirección Distrital de Cobre

Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Los datos personales que por medio de este correo se solicitan serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios, el presente correo electrónico pueda contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Gracias

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos; a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias